

## **POLITICAS DE PROGRAMA DE SALUD: Vacunación**

- El subsidio en especie aplica para todos los biológicos.
- Subsidio en especie aplica para afiliados y/o beneficiarios categoría A (30%) y categoría B (25%).
- Aplica para todas las IPS y municipios en donde existan Centro Integrados de Servicios.
- La entrega del beneficio de subsidio en especie, se garantizará hasta finalizar los recursos destinados para el programa.
- El subsidio en especie es personal e intransferible, en ningún caso es redimible en dinero y no es retroactivo.
- Los afiliados con tipo de vinculación Pensionados (P) e Independientes (I) que coticen el 2% podrán acceder al beneficio de subsidio en especie.
- Los afiliados con tipo de vinculación Convenios (C), Facultativos (F), Particulares (X) y Retirado (R), NO podrán acceder al beneficio de subsidio en especie